

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HERTRANSP CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

2019

A los accionistas de HERTRANSP CIA. LTDA.

En mi calidad de comisario de HERTRANSP CIA. LTDA. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmplome informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo, así como los respectivos documentos de respaldo emitidos por el Sri Y el IESS por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación del cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación adecuada de los Estados Financieros en general, manteniendo el principio del Devengado y reflejando la Situación real de la compañía.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su resolución 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones.

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta de Accionistas.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera en términos generales que la Compañía si cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación financiera de HERTRANSP CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información financiera para PYMES y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo cual en mi calidad de Comisario de la Compañía HERTRANSP CIA. LTDA., no se ha detectado situaciones anormales que se altere la información presentada en los estados Financiero del periodo 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2019 las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente a la comercialización de combustible y lubricantes.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de HERTRANSP CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2019.

4. Obligaciones con los Organismos de Control

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto de seguridad Social, no reportan ninguna deuda pendiente en el periodo 2019.

Las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

El presente Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de HERTRANSP CIA. LTDA. y la Superintendencia de Compañías.

Quito, 30 de marzo de 2020


ING. DAYST CUMBAL P.
COMISARIO